



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 5 DE ABRIL DE 2019**

ASISTENTES:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
INMACULADA IGLESIAS RANZ	SECRETARIA

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y treinta y dos minutos del día cinco de abril de dos mil diecinueve, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma.

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día:

1 - APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1 - 2019-EJGL-11: Sesión celebrada el 29 de marzo de 2019.

Sometida el acta a votación por la Presidencia, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 29 de marzo de 2019 sin advertencia alguna.

2 - PERSONAL

2.1 - 2019-EP-16: Comisión de Servicios. Interesado: MAEC.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 2 de Abril de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Se conceda a MÁEC, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Cabo Policía Local, Escala de Administración Especial, Grupo C2, la Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid) por una duración de un año prorrogable por un año adicional.

SEGUNDO. La fecha de Cese en el Ayuntamiento de Guadarrama será la del 30 de abril de 2019 y el inicio de la Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Las Rozas será el 01 de mayo de 2019.

TERCERO. Cualquier circunstancia que modifique la Comisión de Servicios deberá ser



comunicada al Ayuntamiento de Guadarrama.

3 - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3.1 - 2019-MC-6: Modificación del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2019, mediante incorporación de remanente de crédito afectado al cierre del ejercicio 2018, correspondiente a las Obras Proyecto de mejora de eficiencia energética - Sustitución de luminarias en varias calles del municipio (2017-MYR-7).

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha 18 de marzo de 2019, previo informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Modificar el Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2019, mediante incorporación de remanente de crédito financiado con el Remanente de Tesorería Afectado, por importe de trescientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos (349.974,54 €), correspondiente a la obra del "Proyecto de mejora de eficiencia energética - Sustitución de luminarias en varias calles del municipio (2017-MYR-7)", en las siguientes partidas:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

2019.8701000. Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada: (+) 349.974,54 €
Total importe ingresos: (+) 349.974,54 €

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

2019.1650.6010701. Alumbrado Público.- Proyecto Desarrollo Eficiencia Energética. Sustitución de Luminarias: 349.974,54 €

Total importe gastos: (+) 349.974,54 €

3.2 - 2019-MC-8: Modificación del presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2019 mediante incorporación de remanente de crédito afectado al cierre del ejercicio 2018 para la financiación de las obras de Rehabilitación de la Piscina de Verano (2018-MYR-1), según concesión de subvención incluida en el PIR 2016-19.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, previo informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Modificar el Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2019, mediante incorporación de remanente de crédito financiado con el Remanente de Tesorería Afectado al cierre del ejercicio 2018, por importe de doscientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis euros con diez céntimos (279.866,10 €), correspondiente a las obras las obras de Rehabilitación de la Piscina de Verano (2018-MYR-1), en las siguientes partidas:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

19.8701000. Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada: (+) 279.866,10 €
Total importe ingresos: (+) 279.866,10 €

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO



2019.3420.6320005. Inst. Deportivas.- Inversión de reposición Rehabilitación de la piscina de verano municipal (PIR 2016-19): (+) 279.866,10 €

Total importe gastos: (+) 279.866,10 €

3.3 - 2019-MC-9: Modificación del presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2019 mediante incorporación de remanente de crédito afectado al cierre del ejercicio 2018 para la financiación de obras de inversión.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, previo informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Modificar el Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2019, mediante incorporación de remanente de crédito financiado con el Remanente de Tesorería Afectado, por importe de un millón quinientos diez mil quinientos setenta y un euros con noventa y ocho céntimos (1.510.571,98 €), correspondiente a obras de inversión, en las siguientes partidas:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

19.8701000. Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada: (+) 1.510.571,98 €
Total importe ingresos: (+) 1.510.571,98 €

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

2019.1720.6100001. Protección y mejora del Medio Ambiente.- Inversiones en bienes patrimoniales: proyecto huerto urbano "La Mata": (+) 272.449,15 €

2019.1532.6010606. Pavimentación de las Vías Públicas.- Acerado Accesos subida a La Jarosa: (+) 69.636,84 €

2019.1720.6100000. Protección y mejora del Medio Ambiente.- Inversiones de reposición: Actuación Parque Forestal y de Ocio La Serrana: (+) 629.040,00 €

2019.1532.6190001. Pavimentación de las Vías Públicas.- Remodelación Paseo de La Alameda: (+) 54.447,82 €

2019.1720.6220000. Protección y Mejora del Medio Ambiente.- Proyecto Instalaciones Planta de Compostaje (Fondos PIMA): (+) 95.834,00 €

2019.1532.6190002. Pavimentación de las Vías Públicas.- Supresión de Barreras Arquitectónicas: (+) 349.164,17 €

2019.3420.6320006. Instalaciones Deportivas.- Inversión de reposición: Sustitución de 2 jacuzzi y recolocación de equipos: (+) 40.000,00 €

Total importe gastos: (+) 1.510.571,98 €



4 - AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

4.1 - 2019-GP-14: Corrección errores acuerdo JGL de 08/03/2019. Abono conceptos Convenio personal limpieza viaria y basuras nómina de marzo 2019.

Visto el informe de corrección de errores de Intervención de 4 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Rectificar error material modificando el acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada el 8 de marzo de 2019 por el que se aprobaba el abono de cantidades al personal de Basura y Limpieza Viaria según su Convenio, de forma que

Donde dice:

Nombre Categoría Festivos
DSG Conductor 104,22

Debe decir:

Nombre Categoría Festivos
DSG Conductor 312,66

4.2 - 2019-GP-19: Gratificación abono conceptos Convenio Personal Limpieza Viaria y Basuras. Nómina Abril 2019.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 3 de abril de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. El abono de los siguientes conceptos establecidos en el Convenio Colectivo de aplicación:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS / DISPONIBILIDAD HORARIO / NOCTURNIDAD / PLUS FUNCIONAL

CRM/ PEÓN / 312,66 / / / /
CEMA/ PEÓN / 208,44 / / / /
CHMJ/ PEÓN / 312,66 / / / /
DSG/ OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / 183,88 / / /
FBF/ PEÓN / 104,22 / / / 42,00 /
FGLE/ PEÓN / / / / /
GRCM/ PEÓN / / / / /
GHL/ PEÓN / / / / /
GCJJ/ OFICIAL CONDUCTOR / 104,22 / 91,94 / / /
GSPS/ PEÓN / / / / /
HAJR/ OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / 183,88 / 20,64 / /
MRN / PEÓN / 312,66 / / / /
PIM/ PEÓN / / / / /
RCD/ OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / 171,63 / 41,28 / /
SLA/ OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / 183,88 / / /
SFJJ/ OFICIAL CONDUCTOR / 416,88 / 183,88 / / /



SCR/ PEÓN / 312,66 / 120,10 / 180,22 /..... /

4.3 - 2019-EGO-132: Retirada y Gestión de Residuos de fibrocemento con amianto.

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios de 21 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 132/2019 correspondiente al servicio de retirada y gestión de residuos de fibrocemento con amianto procedentes de la cubierta de un edificio en ruinas en Calleja Prado San Juan (Parcela 37 del Polígono 7 del Catastro de Rústica), según detalle del presupuesto presentado por la empresa Tygma Servicios y Desamiantados S.L., con NIFB10455806, por importe total de 3.146,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.210000.- Pavimentación de las Vías Públicas.- Reparaciones Infraestructuras y Bienes Naturales.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 873/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado Público y Suministro Combustibles Calefacciones)

4.4 - 2019-EGO-136: Renovación de las licencias del cortafuegos Fotigate del Ayuntamiento y el Polideportivo.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 28 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 136/2019 correspondiente a la renovación de las licencias del Cortafuegos Fortigate y el servicio de monitorización y gestión de la seguridad perimetral, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Técnicos Informáticos Prosat, S.L., con NIF B84171677, por importe total de 8.131,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202.2279903.- Servicios Informáticos. Administración General.- Mantenimiento Programas Informáticos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 136/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

4.5 - 2019-EGO-137: Servicio de Autobús a Madrid para actividad organizada por el Sejuve.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer de 28 de marzo de 2019, por unanimidad



Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 137/2019 correspondiente al servicio de autobús al teatro EDP para asistir a la representación de la obra El Jovencito Frankenstein, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Sierrabus,S.L., con NIF B80978497, por importe total de 322,92 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372.2230000.- Casa de Juventud. Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- Transportes.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 874/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

4.6 - 2019-EGO-138: Impresión del libro "Así me lo han contado" para utilizar como regalo protocolario en los actos organizados por la Concejalía de Cultura.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 28 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 138/2019 correspondiente a la maquetación e impresión de 50 ejemplares encuadernados en tapa dura del libro "Así me lo han contado", en el que se narran las vivencias y recuerdos de varias familias de Guadarrama, conforme al detalle del presupuesto presentado por Lidia González Martín, por importe total de 2.500,32€, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3300.2260160.- Administración General de Cultura. Atenciones Protocolarias.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 875/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

4.7 - 2019-EGO-139: Mantenimiento de los equipos de comunicación del sistema contra incendios con la Policía.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 29 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 139/2019 correspondiente a la sustitución periódica de las



baterías de los equipos de comunicación del sistema contra incendios con la policía local, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Instalaciones Indess, S.L., con NIF B86640497, por importe total de 746,81 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.2130002.- Administración General.- Mantenimiento y Conservación de extintores.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 876/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

4.8 - 2019-EGO-140: Alquiler de maquinaria para el curso 18/7323 Operaciones Básicas de Pastelería.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 29 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 140/2019 correspondiente al alquiler de maquinaria para el Curso de Operaciones Básicas de Pastelería 18/7323, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Carreño Entertainment, S.L., con NIF B84938232, por importe total de 5.014,26 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.2030020.- Fomento del Empleo.- Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje. Curso 18/7323 Operaciones Básicas Pastelería HOTR0109.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 882/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

4.9 - 2019-EGO-142: Contratación de Cuentacuentos para la Biblioteca Municipal.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 2 de abril de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 142/2019 correspondiente a la contratación de tres sesiones del Cuentacuentos ¡Pero Mira que hay Bichos!, según detalle del presupuesto presentado por la Ñas Sociedad Civil, con NIF J88273347, por importe total de 738,10 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3321.2269900.- Bibliotecas Públicas. Gastos Diversos.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente



contable 897/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas)

5 - APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

5.1 - 2019-AF-75: Relación nº 75/2019. Facturas de importe superior a 3.000,00 €.

Vista la documentación del expediente 2019-AF-75, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2019-AF-75 correspondiente a la relación adjunta de 5 facturas nº 75/2019 por importe total de 22.195,29 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad 2 de las 5 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 22.195,29 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 75/2019.

5.2 - 2019-AF-78: Relación nº 78/2019. Aprobación 1ª Certificación de las Obras de Mejora de la Eficiencia Energética. Instalación de Alumbrado Público.

Vista la documentación del expediente 2019-AF-78, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del SEGUEx 2019-AF-78 correspondiente a la 1ª Certificación de las obras Mejora de Alumbrado Público, Lote 1 Casco Urbano, incluida dentro del Proyecto de Mejora de la Eficiencia Energética, por importe total de 91.168,35 €. La factura se incluye en la relación adjunta nº 78/2019, y ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, fiscalizándose de conformidad por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 91.168,35 € a Citelum Ibérica, S.A. y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 78/2019.

6 - GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

6.1 - 2019-PF-14: IIVTNU - Aprobación padrón liquidaciones del mes de marzo de 2019.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones de IIVTNU presentadas durante el mes de marzo de 2019 por un importe total de 199.090,55 €.



6.2 - 2019-LC-12: Aprobación lista cobratoria de las liquidaciones de tasas por prestación del servicio de cementerio municipal.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el padrón de liquidaciones de la tasa por prestación de servicio de cementerio municipal por un importe de 433,06 €.

6.3 - 2019-RR-1: IVTM - Anulación recibo por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: FLM.

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula 6451-BPG emitido a nombre de FLM ya que ha sido dado de baja definitiva en enero de 2019.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 31,64 €.

6.4 - 2019-RR-9: IVTM - Anulación recibo por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: FCD.

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula 4289CMT emitido a nombre de FCD ya que ha sido dado de baja definitiva en enero de 2019.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 31,64 €.

6.5 - 2019-RR-11: IVTM - Anulación recibo por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: IPM.

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula 5651GCS emitido a nombre de IIPM ya que ha sido dado de baja definitiva en enero de 2019.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 14,99 €.

6.6 - 2019-RR-12: IVTM - Anulación recibo por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: MVSV.

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.
Visto el informe de Intervención, por unanimidad



Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula M9780UH emitido a nombre de MVSV ya que ha sido dado de baja definitiva en enero de 2019.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 31,64 €.

6.7 - 2019-RR-14: IVTM - Anulación recibo por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: AMS.

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula M8677YB emitido a nombre de AMS ya que ha sido dado de baja definitiva en enero de 2019.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 31,64 €.

6.8 - 2019-RR-27: IVTM - Anulación recibo por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: JRBM.

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula 3384CZW emitido a nombre de JRBM ya que ha sido dado de baja definitiva en febrero de 2019.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 14,99 €.

6.9 - 2019-RR-33: IVTM - Anulación recibo por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: AMC.

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula M8899TU emitido a nombre de AMC ya que ha sido dado de baja definitiva en enero de 2019.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 14,99 €.

6.10 - 2019-RR-38: IVTM - Anulación recibo por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: FNZ.

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.
Visto el informe de Intervención, por unanimidad



Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula M6716VY emitido a nombre de FNZ ya que ha sido dado de baja definitiva en febrero de 2019.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 14,99 €.

6.11 - 2019-RR-39: IVTM - Anulación recibo por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: MIMP.

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula 7926CGH emitido a nombre de MIMP ya que ha sido dado de baja definitiva en febrero de 2019.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 31,64 €.

6.12 - 2019-RR-40: IVTM - Anulación recibo por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: MPRN.

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula 0253DGM emitido a nombre de MPRN ya que ha sido dado de baja definitiva en febrero de 2019.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 31,64 €.

6.13 - 2019-RR-45: IVTM - Anulación recibo por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: TTT.

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula M3429NV emitido a nombre de TTT ya que ha sido dado de baja definitiva en marzo de 2019.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 14,99 €.

6.14 - 2019-RR-47: Vados - emisión de liquidación prorrateada por baja. Interesado: AÁC.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 1 de marzo de 2019.
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:



ÚNICO. Emitir la liquidación correspondiente a un trimestre de la Tasa de Vados de 2019 del inmueble sito en CL. San Francisco de Asis 0011 GAR a nombre de AÁC ya que se ha dado de baja por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 1 de marzo de 2019 por importe de 17,82 €, según establece el art. 3 de la Ordenanza Municipal E.5.8.

6.15 - 2019-RR-48: Vados - emisión de liquidación prorrateada por baja. Interesado: MNCC.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 8 de febrero de 2019.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Emitir la liquidación correspondiente a un trimestre de la Tasa de Vados de 2019 del inmueble sito en CL. Virgen de la Jarosa (antes General Muñoz Grandes) a nombre de CCMN ya que se ha dado de baja por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 8 de febrero de 2019 por importe de 17,82€, según establece el art. 3 de la Ordenanza Municipal E.5.8.

6.16 - 2019-RR-49: Vados - emisión de liquidación prorrateada por baja. Interesado: MJHB.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 8 de febrero de 2019.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Emitir la liquidación correspondiente a un trimestre de la Tasa de Vados de 2019 del inmueble sito en CL. CALZADA LA 0025 B a nombre de BDRA (Placa nº 279) ya que se ha dado de baja por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 8 de febrero de 2019 por importe de 17,82€, según establece el art. 3 de la Ordenanza Municipal E.5.8.

6.17 - 2019-RR-50: IVTM - Anulación recibo por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: JFP.

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula M1114YV emitido a nombre de JFP ya que ha sido dado de baja definitiva en febrero de 2019.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 31,64 €.

6.18 - 2019-RR-52: IVTM - Anulación de recibos.

Visto el padrón de IVTM y la relación de elementos tributarios remitida por la DGT.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Anular los recibos de IVTM 2019 según relación adjunta al estar incorrectamente liquidados por duplicidad y error en el objeto tributario.

6.19 - 2019-RR-53: IVTM - Anulación recibo por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: SRSD.

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad



Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula 0111DCZ emitido a nombre de SRSD ya que ha sido dado de baja definitiva en marzo de 2019.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 14,99 €.

6.20 - 2019-RR-55: IVTM - Anulación recibo por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: PASE.

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula 5231cxz emitido a nombre de PASE ya que ha sido dado de baja definitiva en marzo de 2019.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 31,64 €.

6.21 - 2019-RR-56: IVTM - Anulación recibo por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: FATC.

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula 1972BJY emitido a nombre de FATC ya que ha sido dado de baja definitiva en febrero de 2019.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 31,64 €.

6.22 - 2019-RR-59: IVTM - Anulación recibo por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: MCNF.

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula 3702HWX emitido a nombre de MCNF ya que ha sido dado de baja definitiva en marzo de 2019.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 14,99 €.

6.23 - 2019-RR-60: IVTM - Anulación recibo por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: ACG.

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.
Visto el informe de Intervención, por unanimidad



Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula M1363UV emitido a nombre de ACG ya que ha sido dado de baja definitiva en marzo de 2019.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 31,64 €.

6.24 - 2019-RR-61: IVTM - Anulación recibo por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: JMPF.

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula M2621YM emitido a nombre de JMPF ya que ha sido dado de baja definitiva en marzo de 2019.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 31,64 €.

6.25 - 2019-RR-64: IVTM - Anulación recibo por error. Interesado: EMSO.

Consultada la Dirección General de Tráfico.
Visto el padrón de IVTM de 2019.
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula 7172CZH, emitido a nombre de EMSO, ya que, según consulta a la Dirección General de Tráfico, el vehículo no es propiedad de la interesada desde el 30 de Noviembre de 2018.

6.26 - 2019-RR-66: IVTM - Anulación recibo por error. Interesado: NAG.

Consultada la Dirección General de Tráfico.
Visto el padrón de IVTM de 2019.
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula M9407WB, emitido a nombre de NAG, ya que, según consulta a la Dirección General de Tráfico, el vehículo no es propiedad del interesado desde el 24 de Mayo de 2018.

6.27 - 2019-RR-67: IVTM - Anulación recibos por exención. Interesado: Ayuntamiento de Guadarrama.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular los recibos de IVTM 2018 emitidos a nombre del Ayuntamiento de



Guadarrama de los vehículos con matrícula 8662JLT, 3687JMT Y 5412JWG al estar exentos según el artículo 93 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6.28 - 2019-RR-68: IVTM - Anulación recibo por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: SMS.

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula 5457BXW emitido a nombre de SMS ya que ha sido dado de baja definitiva en marzo de 2019.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 31,64 €.

6.29 - 2019-RR-69: IVTM - Anulación recibo por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: IGN.

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula 5182FTK emitido a nombre de IGN ya que ha sido dado de baja definitiva en febrero de 2019.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 14,99 €.

6.30 - 2019-RR-72: IVTM - Anulación recibo por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: JRC.

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula 6695BGC emitido a nombre de JRC ya que ha sido dado de baja definitiva en marzo de 2019.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 31,64 €.

6.31 - 2019-CARE-4: Procedimiento abreviado nº 111/2019. Interesado: Juzgado Contencioso / Administrativo nº 31; FAP.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Remitir al Juzgado Contencioso - Administrativo nº 31 de Madrid copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente relativo a las alegaciones a la liquidación de IIVTNU interpuestas por ACL y otros 4.



SEGUNDO. Remitir copia del expediente a la Asesoría Jurídica contratada por el Ayuntamiento, FAP.

6.32 - 2017-FRAC-37: Anulación aplazamiento liquidación IVTNU con referencia de débito: 1700087781. Interesado: JGC.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Anular y dejar sin efecto el aplazamiento concedido de la liquidación IVTNU con referencia de débito 1700087781, e importe de 6.337,84€ (intereses del aplazamiento incluidos) por incumplimiento del pago del aplazamiento, y proseguir con el cobro de las deudas en periodo ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que pudieran generarse, de conformidad con los dispuestos en el artículo 54 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

6.33 - 2018-FDEU-3: Anulación fraccionamiento recibos IVTM 2008 a 2017 por incumplimiento. Interesado: MEMV.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Anular y dejar sin efecto el fraccionamiento concedido de las deudas correspondientes a recibos de IVTM de los ejercicios 2008 al 2017 (referencias de débito 0800054425, 0900032397, 1000048053, 1100037022, 1200022105, 1300005588, 1300008287, 1400015246, 1400017660, 1500024921, 1500027098, 1600041800, 1600044125, 17000060062 y 1700065568), por incumplimiento de varios plazos y proseguir con el cobro de las deudas en periodo ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que pudieran generarse, de conformidad con los dispuestos en el artículo 54 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

6.34 - 2018-FDEU-27: Anulación aplazamiento recibo de IBI 2017 por incumplimiento. Interesado: AT.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Anular y dejar sin efecto el aplazamiento concedido del recibo de IBI 2017 (con referencia de débito: 1700093548), por incumplimiento del pago del aplazamiento, y proseguir con el cobro de las deudas en periodo ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que pudieran generarse, de conformidad con los dispuestos en el artículo 54 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

6.35 - 2018-FDEU-39: Anulación aplazamiento liquidación IVTNU con referencia de débito 1400043390. Interesado: MGC.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:



ÚNICO. Anular y dejar sin efecto el aplazamiento concedido de la liquidación de IVTNU con referencia de débito 1400043390, por incumplimiento del pago del aplazamiento, proseguir con el cobro de las deudas en periodo ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que pudieran generarse, de conformidad con los dispuestos en el artículo 54 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

6.36 - 2018-FDEU-45: Anulación aplazamiento recibos IVTM ejercicios 2013 a 2016 por incumplimiento. Interesado: ADC.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Anular y dejar sin efecto el aplazamiento concedido de los recibos de IVTM de los ejercicios 2013 a 2016 con referencias de débito 1300009678, 1400018926, 1500028263 y 1600036306, por incumplimiento del pago del aplazamiento, y proseguir con el cobro de las deudas en periodo ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que pudieran generarse, de conformidad con los dispuestos en el artículo 54 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

6.37 - 2018-FDEU-101: Anulación aplazamiento incumplido recibos de IVTM y Tasa de Basuras 2018. Interesado: AMMB.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Anular y dejar sin efecto el aplazamiento concedido de los recibos de IVTM y Tasa de Basuras 2018 (con referencia de débito: 1800056473, 1800048297, 1800051519 y 1800047080), por incumplimiento del pago del aplazamiento, y proseguir con el cobro de las deudas en periodo ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que pudieran generarse, de conformidad con los dispuestos en el artículo 54 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

6.38 - 2018-FDEU-104: Anulación aplazamiento del recibo de IVTM 2011 por incumplimiento. Interesado: NAM.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Anular y dejar sin efecto el aplazamiento concedido del recibo de IVTM 2011 con referencia de débito 1100038720, por incumplimiento del pago del aplazamiento, y proseguir con el cobro de las deudas en periodo ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que pudieran generarse, de conformidad con los dispuestos en el artículo 54 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

7 - CONVENIOS Y SUBVENCIONES

7.1 - 2016-SUBV-8-1: Constitución de garantía en efectivo para la obra "Remodelación del Paseo de la Alameda", dentro del Programa de Inversión Regional.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, de 4 de abril de 2019, por unanimidad

Se acuerda:



ÚNICO. Constituir una garantía en efectivo por valor de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Madrid, a disposición de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, con el fin de responder ante el incumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización e informe favorable de la obra denominada "Remodelación del paseo de la Alameda de Guadarrama".

8 - LICENCIAS DE ACTIVIDAD

8.1 - 2018-LIT-1: Archivo de licencia temporal de instalación de feria MEGADANCE por inactividad. Interesado: JMS.

Visto el informe-propuesta de acuerdo de la Técnico Jurídico de fecha 29 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Declarar la caducidad y archivo del expediente 2018-LIT-1 de licencia temporal de Instalación de feria MEGADANCE durante las fiestas patronales los días 28 de septiembre a 5 de octubre de 2018, dado que no se ha procedido a entregar la documentación requerida para la obtención de la licencia solicitada.

8.2 - 2018-LIT-3: Archivo de licencia temporal de instalación de feria La Manzanota por inactividad. Interesado: SBJ.

Visto el informe-propuesta de acuerdo de la Técnico Jurídico de 29 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Declarar la caducidad y archivo del expediente 2018-LIT-3 de licencia temporal de Instalación de feria la Manzanita durante las fiestas patronales los días 28 de septiembre a 5 de octubre de 2018, dado que no se ha procedido a entregar la documentación requerida para la obtención de la licencia solicitada.

8.3 - 2018-LIT-2: Archivo de licencia temporal de instalación de feria TSPLP por inactividad. Interesado: SJY.

Visto el informe-propuesta de acuerdo de la Técnico Jurídico de fecha 29 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Declarar la caducidad y archivo del expediente 2018-LIT-2 de licencia temporal de Instalación de feria TSPLP durante las fiestas patronales los días 28 de septiembre a 5 de octubre de 2018, dado que no se ha procedido a entregar la documentación requerida para la obtención de la licencia solicitada.

8.4 - 2017-ASEA-2: Corrección de errores de la licencia de actividad para residencia de mayores en Av. Bola del Mundo y CI Cabeza de Hierro. Interesados: JGA en representación de PJ SL.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 1 de abril de 2019, por unanimidad

Se acuerda:



ÚNICO. Rectificar error material modificando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de marzo de 2019, en su punto 10.1 relativo al exp. 2017-ASEA-2, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"1 Montacargas 30 kW"

Debe de decir, según informe del Ingeniero Técnico Industrial de 28 de marzo de 2019:

"2 Montacargas 15 kW c/u."

9 - LICENCIAS DE OBRAS

9.1 - 2016-LOCP-27: Corrección errores de la licencia de construcción para residencia de mayores en Av. Bola del Mundo, y C/ Cabeza de Hierro. Interesados: JGA en representación de PJ SL.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 2 de abril de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Rectificar error material modificando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de marzo de 2019, en su punto 11.3 relativo al exp. 2016-LOCP-27, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Parcela 83:

Finca nº 12009 del Registro de la Propiedad de Guadarrama. Se corresponde con la finca de la Avenida Bola Del Mundo. Ref Catastral 9753103VL0095N*****."

Debe decir:

"Parcela 83:

Finca nº 12009 del Registro de la Propiedad de Guadarrama. Se corresponde con la finca sita en la calle Cabeza de Hierro. Ref Catastral 9753103VL0095N*****."

9.2 - 2019-LOCP-3: Construcción de vivienda unifamiliar aislada con garaje y piscina en C/ Severo Ochoa. Interesado: ELB.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 26 de marzo de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a ELB licencia construcción de vivienda unifamiliar aislada con garaje y piscina en la calle Severo Ochoa con referencia catastral 6933409VL0063S0*****, y proyecto de ejecución realizado por el arquitecto CRH, visado con fecha 11 de enero de 2019, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 25/03/2019, con la siguiente descripción y superficies:

Vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en plantas sótano, baja y primera, con piscina. Las superficies construidas y ocupadas son:



P. SÓTANO: 130,01 m²
P. BAJA: 131,21 m²
P. PRIMERA: 122,82 m²
TOTAL CONSTRUIDA: 384,04 m²
PISCINA: 24,50 m²

TOTAL OCUPADA: 131,21 m²
TOTAL COMPUTABLE: 249,84 m²

El volumen de residuos de Nivel I es de 75,00 m³ y de Nivel II de 28,74 m³.

El presupuesto de la edificación a efectos de liquidación, con arreglo al método de determinación de los costes de referencia de la edificación en Municipios de la Comunidad de Madrid y de la Ordenanza E.3.3., reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por la que se aplica un coeficiente del 1,4 a dicha valoración, se establece en la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y SIETE (271.518,77 €) EUROS.

SEGUNDO. Conforme al contenido del artículo 158.1 de la ley 9/2001 del suelo de la C.A.M. el plazo máximo para iniciar las obras será de 1 año y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia. A estos efectos, antes del comienzo de las obras el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.

TERCERO. Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar en este Ayuntamiento el Acta de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2001, en el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

CUARTO. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de Instalación correspondiente.

QUINTO. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de esta en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

SEXTO. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.



SÉPTIMO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4 y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, para la primera ocupación o utilización de la edificación, reforma o ampliación, será requisito indispensable la obtención de la correspondiente licencia definitiva y de primera ocupación, para lo cual deberá comunicarse al Ayuntamiento la certificación final de las obras autorizadas antes de que el promotor las reciba. La licencia definitiva y de primera ocupación es previa e indispensable para el enganche de los servicios urbanísticos y consiguiente ocupación del edificio. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.

OCTAVO. Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudiera seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

NOVENO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 271.518,77€

TASA, total: 1.927,78€; a cuenta: 1.250,61€; resto: 677,17€

IMPUESTO, total: 9.231,64€; a cuenta: 2.994,41€; resto: 6.237,23€

TOTAL: 11.159,42€ a cuenta: 4.245,02€; resto: 6.914,40€

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

10 - PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

10.1 - 2018-JC-1: Recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2019 por la inadmisión de la solicitud de sustitución del sistema de Compensación por el de Cooperación para la gestión y ejecución del Sector I "Los Viveros". Interesado: PPB.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 3 de abril de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Desestimar el Recurso de Reposición presentado por PPB en fecha 26/03/2019 con RE: 2019.004487 contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de febrero de 2019 por el que se inadmitía a trámite la sustitución del Sistema de Compensación por el de Cooperación para la gestión y ejecución del Sector I "Los Viveros" dado que la iniciativa para instruir dicho expediente corresponde a la Alcaldía; no obstante, dicha posibilidad fue valorada en el expediente tramitado, siendo descartada la propuesta elevada al Pleno del Ayuntamiento de 25 de julio de 2018 .

11 - CEMENTERIO

11.1 - 2019-CTUE-4: Recuperación de titularidad de concesión funeraria. Interesados: PGM y CGM.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 1 de abril de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Rectificar error material modificando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de marzo de 2019, en su punto 12.1 relativo al exp. 2019-CTUE-4, en el siguiente sentido



Donde dice:

"ÚNICO. Autorizar la ampliación de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 1051 a, CGM a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: 1051
- Situación: NICH0, PATO *, DEPARTAMENTO *, BLOQUE *, FILA *, NUMERO *
- Periodo de concesión: Perpetuidad
- Fecha de finalización: 11/03/2059
- Titulares: CGM
- Ocupación: 1
- Difuntos: PGÁ"

Debe decir:

"ÚNICO. Tomar nota de renuncia de PGM a la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 1051, a favor de CGM a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: 1051
- Situación: NICH0, PATO *, DEPARTAMENTO *, BLOQUE *, FILA *, NUMERO *
- Periodo de concesión: Perpetuidad
- Fecha de finalización: 11/03/2059
- Titulares: CGM
- Ocupación: 1
- Difuntos: PGÁ"

12 - VARIOS

12.1 - 2019-COCE-13: Cesión del centro cultural "La Torre" para realizar un concurso de talentos en Guadarrama el 14 de abril de 2019. Interesado: API.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Autorizar la cesión del centro cultural "La Torre" a API para realizar un concurso de talentos en Guadarrama. El acto tendrá lugar el 14 de abril de 2019 a las 12:00 h., autorizando la presencia del personal a las 10:00 h. para realizar las pruebas necesarias.

SEGUNDO. Autorizar el uso del proyector, así como de los equipos de luces y sonido; el espacio y materiales allí existentes deberán ser entregados en las mismas condiciones que se ceden.

TERCERO. Informar de que cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones de este Centro Cultural deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

CUARTO. Informar al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a los asistentes, roturas de enseres y cualquier percance que pueda ocurrir, deberá ser asumido por el solicitante.

QUINTO. Comunicar que esta cesión puede ser suspendida y/o cancelada debido a necesidades del Ayuntamiento; en caso de tener otros espacios o días disponibles, se les informará de las distintas alternativas posibles.



SEXTO. Eximir del pago de tasas al solicitante al ser una actividad que promueve el interés artístico de los vecinos de la localidad y comarca, atrayendo además a muchos visitantes de la zona, lo que impulsa el prestigio turístico de Guadarrama y colabora a difundir la imagen e interés por el municipio.

13 - ASUNTOS SOBREVENIDOS

13.1 - 2018-CM-12: Ampliación al mes de julio del taller de Baile y Yoga incluido el contrato de cesión de espacios municipales para empresas, autónomos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de talleres y cursos de la Concejalía de Cultura para el curso 2018-2019. Interesado: LIC.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la ampliación al mes de julio del taller BAILE Y YOGA, oferta que ya recogió en su propuesta para el actual curso 2018 - 2019 dentro de las mejoras ofrecidas en el proyecto del taller Baile y Yoga, expediente 2018-CM-12 de cesión de espacios municipales para empresas, autónomos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de talleres y cursos de la Concejalía de Cultura para el curso 2018 - 2019, según el siguiente detalle:

INICIO: 1 de julio de 2019

FIN: 26 de julio de 2019

BAILE Y YOGA JULIO 2019

Actividad / Horas semana / Cuota / Horario / Días / Aula
Yoga y baile en familia / 50' / 15,00 € (por persona) / 18:00 - 18:50 / L / S.P.
Baila Contigo / 1 h / 18,00 € / 19:00 - 20:00 / L / S.P.
Yoga y relax / 1 h 15' / 22,50 € / 20:15 - 21:30 / L / S.P.
Yoga y baile en familia / 50' / 15,00 € (por persona) / 11:00 - 11:50 / X / S.P.
Yoga y relax / 1 h 15' / 22,50 € / 12:00 - 13:15 / X / S.P.
Yoga y relax / 1 h 15' / 22,50 € / 11:00 - 12:15 / V / S.P.
Baila Contigo / 1 h / 18,00 € / 12:30 - 13:30 / V / S.P.
Yoga y baile en familia / 50' / 15,00 € (por persona) / 18:00 - 18:50 / V / S.P.
Yoga y relax / 1 h 15' / 22,50 € / 19:00 - 20:15 / V / S.P.
Baila Contigo / 1 h / 18,00 € / 20:30 - 21:30 / V / S.P.

En caso de que haya suficiente demanda, se podría ampliar las clases a los miércoles tardes, siempre y cuando haya disponibilidad de espacio.

Para cualquier cuestión, salvo los días y horario reflejados en esta propuesta, se estará al contrato firmado entre este Ayuntamiento y la solicitante para el curso 2018 - 2019.

13.2 - 2018-CSAU-1: Expediente 2018-CSAU-1. Contrato administrativo de servicio para el transporte de los usuarios de las diferentes actividades programadas por las Concejalías.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa del servicio: Transporte de los usuarios de las diferentes actividades programadas por las Concejalías (Deporte, Juventud, Mujer, etc...), de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y el



informe técnico elaborados por el Técnico de Desarrollo Local FMTM.

SEGUNDO. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares incluidos en el expediente.

TERCERO. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio, mediante procedimiento abierto, siendo los criterios de valoración el precio del contrato y las normas de calidad, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente (cláusula duodécima), siendo el importe máximo de licitación de 197.019,56 euros más el 21 % de IVA 41.374,11 euros, en total 238.393,67 euros con el IVA incluido, para el período de duración del contrato (dos años + 1 año prórroga).

CUARTO. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

/ Concejalía / Código / Aplicación presupuestaria /
/ Deportes / 3410.2279902 / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- TRANSPORTE ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL. CONTRATO /
/ / 3410.2279910 / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.-TRANSPORTE ESCUELAS DEPORTIVAS Y LIGA. CONTRATO /
/ Cultura / 3340.2260908 / PROMOCIÓN CULTURAL.-SALIDAS CULTURALES. /
/ Juventud / 3372.2230000 / CASA DE JUVENTUD.-INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE. TRANSPORTES /
/ Mujer / 2321.2700630 / MUJER.-PROGR. IGUALDAD. EXCURSIONES /

del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2019, por importe del presupuesto del contrato.

QUINTO. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el art. 62 de la LCSP al Técnico de Desarrollo Local, FMTM.

SEXTO. Publicar anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, otorgando un plazo de 15 días naturales para presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

13.3 - 2018-CSAS-5: Expediente 2018-CSAS-5. Contrato administrativo de servicio de redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras: actuaciones de mejora en el Complejo Deportivo Municipal de Guadarrama.

Vista la propuesta por la Concejalía de Régimen Interior y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa del Servicio de Redacción de Proyecto, Dirección facultativa y coordinación en materia de Seguridad y Salud de las Obras: Actuaciones de mejora en el Complejo Deportivo Municipal de Guadarrama.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares así como el Pliego de prescripciones técnicas incluido en el expediente.

TERCERO. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio, mediante procedimiento abierto simplificado, en base a lo establecido en los artículo 156.1 de la Ley



9/2017 LCSP, y de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, siendo el importe máximo de licitación de 36.000,00 euros más el IVA del 21 % 7.560,00 euros, en total 43.560,00 euros.

CUARTO. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3420.6320100. INSTALACIONES DEPORTIVAS.-INVERSIÓN DE REPOSICIÓN: PROYECTO ACTUACIONES DE MEJORA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE GUADARRAMA (PIR 2016-2019) del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para 2019, por el importe correspondiente al presente ejercicio.

QUINTO. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artículo 62 de la Ley 9/2017 LCSP a JPB, Arquitecto Técnico Municipal.

SEXTO. Comunicar el acuerdo a los departamentos de Obras y Servicios y Contabilidad.

SÉPTIMO. Publicar anuncio en La Plataforma de Contratación del Sector Público:
<<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>>.

13.4 - 2019-AF-80: Aprobación Relación de facturas nº 80/2019. 1ª Certificación Obras de Rehabilitación de la Piscina Municipal de Verano.

Vista la documentación del expediente 2019-AF-80, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2019-AF-80 correspondiente a la aprobación de la 1ª Certificación de las Obras de Rehabilitación de la Piscina Municipal de Verano, por importe total de 24.485,97 €, conforme a la factura nº 00016, incluida en la relación adjunta nº 80/2019, que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 24.485,97 € a Harado de Construcciones y Asistencia Técnica, S.L. y con cargo a la aplicación presupuestaria que figura en la relación de facturas 80/2019.

13.5 - 2019-LA-8: Contratación laboral de dos monitores deportivos para las actividades de deportes durante 6 meses.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha 05/04/2019, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La contratación laboral por Circunstancias de la Producción por acumulación de funciones de dos Monitores Deportivos para Actividades Deportivas por seis meses y con las mismas retribuciones brutas mensuales que se establezcan para las de igual denominación; con una jornada semanal de 35 horas de lunes a domingo con los descansos que establezca la ley.

SEGUNDO. Que para dicha contratación se recurra a la última Bolsa de Empleo de Monitores Deportivos.

13.6 - 2019-TED-24: Tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: AOO.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, de 4 de abril de 2019, por unanimidad



Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a AOO.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del periodo de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

14 - RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cuarenta y seis minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como SECRETARIA certifico.

ALCALDESA-PRESIDENTA

SECRETARIA

CARMEN MARÍA PEREZ DEL MOLINO

INMACULADA IGLESIAS RANZ